

Concepciones volcánicas y etiológicas de la violencia civil

MANUEL ÁNGEL RÍO RUIZ
Universidad de Sevilla
manurio@us.es

Resumen

Este artículo integra las principales críticas vertidas durante las últimas cuatro décadas contra la teoría de la privación relativa, donde destaca Gurr, y contra la explicación de los “estallidos hostiles” desarrollada por Smelser. Pese a las críticas, ambas teorías aún influyen en las descripciones e interpretaciones de la violencia civil. Los dos enfoques coinciden en su concepción de las violencias civiles como explosiones de tensiones y frustraciones irresueltas. Además comparten un prisma etiológico que supone una reducción de los fenómenos con las mismas denominaciones (disturbios, motines, etc.) a una concatenación limitada de causas –el cambio social y sus efectos anómicos, los sentimientos de privación intensificados al variar las aspiraciones sin cambiar las oportunidades grupales de materializarlas, entre otras condiciones– que concurrirían necesariamente en los casos de violencia colectiva.

Palabras claves: teorías del conflicto, violencia civil, acción colectiva, teoría del comportamiento colectivo, teoría de la privación relativa.

Abstract

This article summarizes the major criticisms discharged in the last four decades against the theory of relative deprivation, which highlights Gurr, and against the explanation of “hostile outbursts”, which highlights Smelser. Despite the criticism, both theories still influence the descriptions and interpretations of civil violence. The two approaches coincide in their conception of this cases as explosions of unresolved tensions and frustrations. They also share an etiological prism, which implies a reduction of violent events with the same names (disturbances, riots, etc.) to a limited chain of causes –social change and its anomic and violent effects, feelings of deprivation intensified by varying aspirations without changing the group opportunities to materialize, among other circumstances– which necessarily concur in cases of collective violence.

Key words: *conflict theories, civil violence, collective action, collective behavior theory, relative deprivation theory.*

Son muchos los trabajos centrados en explicar por qué miembros de una comunidad alineados en torno a divisorias étnicas, de clase y otras formas de asociación se echan a las calles para atacar a otros, implicándose así en acciones que muchas veces parecen revelar más una erupción de cólera contagiosa que el seguimiento de cursos estandarizados de acción constreñidos por las interdependencias y los recursos al alcance de los distintos actores que interactúan en la escena del conflicto. Esta copiosa literatura sobre disturbios y fenómenos similares se enfrenta sin embargo a un problema, presente ya en las primeras aportaciones por parte de la historiografía de la protesta social: la débil articulación de un concepto mediante el cual distinguir las diversas manifestaciones de la violencia civil de otras formas de conflicto político y acción colectiva¹.

Ése no sería, sin embargo, el principal problema de las explicaciones al uso sobre la violencia civil. Un primer gran problema es que continúan renovándose compromisos con imagerías volcánicas, así como con la vieja suposición de que el descontento acumulado por los individuos, a consecuencia de frustraciones y desarraigos sociales, es la primera, más extendida, y más determinante causa de los episodios de violencia civil. Las concepciones volcánicas sobre la violencia colectiva no están tan superadas, por mucho que distintos manuales al uso sobre comportamiento colectivo (Casquette, 1998; Javaloy, 2001, Rule, 1988) continuamente aludan al giro racionalista e interaccionista que se habría producido en los estudios sobre acción colectiva, gracias sobre todo a las obras de Tilly y de otros representantes de la llamada “teoría del proceso político”².

¹ Esto ha llevado a reservar la expresión “violencia civil” sólo para conflictos intergrupales que no representen una violencia estratégicamente planificada por miembros de cuerpos estatales (Rule, 1988:2; Aróstegui, 1994: 20-21). En general, bajo expresiones como “violencia civil” o “violencia colectiva popular” –ambas utilizadas en estas páginas como variantes sinónimas– la literatura incluye todos los ataques colectivos y no gubernamentales contra personas y propiedades dentro de una comunidad, incluyendo aquellos ataques simbólicos contra agentes del orden o autoridades, los cuales representan luchas a pequeña escala, pero con amplio apoyo y participación popular, relativamente espontáneas y poco estructuradas” (Gurr, 1968: 1107; Tilly, 1969: 28). Tras estas definiciones subyace la tensión conceptual por distinguir los episodios de violencia colectiva de otras modalidades de conflicto político, especialmente de los movimientos sociales. Éstos constituirían formas coordinadas de acción colectiva caracterizadas por una diversidad de tácticas, por la presencia de organizaciones, así como por una interacción sostenida en el tiempo entre los activistas y sus oponentes. Interacción que se desarrolla, además, en áreas de conflicto que generalmente trascienden el plano local-comunitario. En cambio, aunque los casos de violencia civil pueden enmarcarse en ciclos, los protagonistas y marcos de desarrollo de estos eventos están mucho más localizados en el tiempo y espacio, dándose en estos casos una interacción social episódica y a escala comunitaria, la cual se salda con la materialización de daños a personas, propiedades o símbolos del otro grupo, o a las autoridades (Pérez Ledesma, 1994: 60; Revilla, 1994: 81).

² Teoría que sustenta, veremos, muchas de las críticas que emprenderé hacia otras explicaciones clásicas de la violencia civil, pero que no es objeto de exposición diferenciada en este trabajo. Recientes trabajos (McAdam, et al, 2005; Tilly, 2007) suponen reformulaciones de la teoría del proceso político que incluye un distanciamiento explícito de otras concepciones más instrumenta-

En la práctica, como advirtiera Aya (1985: 56), enfoques que se dan por desbancados aún impregnan el vocabulario descriptivo utilizado por muchos observadores y analistas para registrar y dar sentido a la violencia popular. Y, aunque quizás nada de malo haya en utilizar la imaginería volcánica como embellecimiento retórico de las explicaciones de estos acontecimientos, lo cierto es que la mera descripción de los mismos expresada en términos volcánicos acaba generando premisas dudosas acerca de las causas de la violencia colectiva.

Un segundo gran problema reside en el mantenimiento habitual de una pre-noción: la de que los eventos que se parecen y reciben las mismas denominaciones (disturbios, motines, etc.) deben reunir los mismos orígenes o condiciones de surgimiento, responden a un abanico limitado de “causas” o agregado de factores previos que determinan el desenlace y curso de los acontecimientos, y pueden, por tanto, explicarse al abrigo de una misma teoría que cubra todos los casos. Aunque de nuevo nada de malo haya en las (a priori atractivas) operaciones encaminadas a identificar la etiología de un repertorio de conflicto violento, como la oleada de disturbios raciales en la Norteamérica de los sesenta, lo cierto es que estas empresas intelectuales se desarrollan, la mayoría de las veces, bajo una falta total de curiosidad teórica por las concatenaciones causales que aparecen en el curso específico de cada proceso de movilización. Así, como crítica Dobry (1987: 38), las perspectivas etiológicas limitan considerablemente el espacio de las relaciones de causalidad movilizables para la explicación de los conflictos. Por ejemplo, eluden sistemáticamente una hipótesis, rara vez contemplada una vez toda la atención se fija en la identificación de un abanico limitado de causas o factores concurrentes con anterioridad a un conflicto: la de la posible autonomía de los procesos de movilización acaecidos en relación a las causas que intervienen, o se invocan, antes de la acción colectiva.

Este artículo sostiene que los dos grandes problemas enunciados deben mucho a la influencia que sobre nuestras interpretaciones de la violencia colectiva siguen ejerciendo dos teorías. Modelos explicativos hermanados con pre-nociones que, a su vez, han calado socialmente y dominan las interpretaciones mediáticas al uso sobre distintas modalidades de violencia popular. Por un lado, el enfoque de la privación relativa, abanderado sobre todo por el politólogo Ted Gurr. Por otro lado, la teoría funcionalista del comportamiento colectivo disruptivo, donde destaca sobre todo la interpretación del “estallido hostil” de un discípulo de Parsons, Neil Smelser, en relación a otros analistas que también incidieron en los

listas-finalistas y egotistas de la movilización social. Y es que, “leídos veinte o treinta años después, los primeros modelos de la movilización de recursos exageran la centralidad de las decisiones estratégicas deliberadas. Infravaloran la contingencia, la emotividad, la plasticidad y el carácter interactivo de la política de los movimientos. Pero al menos atienden a la importancia de los procesos organizativos de la acción colectiva popular” (Tilly, 2007: 17).

nexos entre cambio social, multiplicación de situaciones anómicas, y expansión de disrupciones colectivas (Huntington, 1968; Feirabend et al., 1969)³.

Es por tanto necesario ofrecer un balance crítico actualizado de estos dos enfoques. Balance cuyo principal valor, estimamos, radicaría en la integración y sistematización en un mismo documento del abundante serial de críticas vertidas contra las obras de Gurr y Smelser por parte de distintos autores que –desde distintas posiciones teóricas recogidas en diferentes obras publicadas a lo largo de las últimas décadas– han venido dando cuenta en extenso de las inconsistencias lógicas y empíricas de las aquí denominadas concepciones volcánicas y etiológicas de la violencia colectiva.

1. La teoría de la privación relativa

Este enfoque concibe la violencia colectiva como el producto de una agregación de sentimientos de privación que terminan por adquirir un carácter intolerable y, al menor calentón, estallan, igual que acaba explotando el magma que bulle difícilmente contenido en un volcán en erupción. La formulación más difundida y completa de esta teoría corresponde a Gurr (1968;1970)⁴. Resumida, su tesis era que la “violencia civil de cualquier clase” mantiene “una relación directa y positiva con la extensión e intensidad de sentimientos de privación relativa entre los participantes” (Gurr, 1968:1107). Como aclara la siguiente cita:

“Una variable psicológica, la privación relativa, es la precondition básica de la lucha civil de cualquier clase. A más amplia e intensa

³ Algunas revisiones sobre la literatura norteamericana de los disturbios raciales (Olzak et al., 1996; Useem, 1998) muestran la persistencia de explicaciones basadas en los nexos entre cambio social, desintegración, acumulación de tensiones y frustraciones, y conflictos. Estas llamadas “breakdown theories” distan de presentar un interés puramente arqueológico. Véase Sayles (2007), para una reciente explicación de los disturbios raciales desde presupuestos clásicos de la teoría de la privación relativa, y Río (2002; 2003) para un cuestionamiento de la validez de estas teorías aplicadas a casos de disturbios etnicistas en España.

⁴ Cuando se publicaron estos trabajos de Gurr resultaba más citada la tesis hermana de Davies: una ley general de las revoluciones donde éstas albergarían “mayores probabilidades de producirse cuando, a un período prolongado de expectativas y gratificaciones crecientes, le sucede otro breve en el que se opera un brusco cambio, y en el que el vacío entre las expectativas y las gratificaciones se ensancha rápidamente, y se vuelve intolerable” (Davies, 1962: 690). El efecto de estas circunstancias sobre la mente de la gente sería “un estado de ansiedad y frustración que produce un desfase entre la realidad manifestada y la realidad prevista” (Davies, 1971: 136). La citada teoría, a diferencia de la de Gurr, contempla sólo una subespecie de insatisfacción, la “privación progresiva”, a la que Davies atribuirá la condición de causa primaria de las “revoluciones”. Las críticas a la tesis de Davies, muchas extensibles también a Gurr, están recogidas en diferentes trabajos (Snyder y Tilly, 1972; Dobry, 1987: 39-42; Rule, 1988: 200-224).

privación entre los miembros de una población, mayor es la magnitud de la lucha civil [...] Una respuesta innata a la percepción de privación es el descontento o la cólera [...] La cólera es un estado de motivación para el cual la agresión es una respuesta inherentemente satisfactoria” (Gurr, 1968: 1104).

La privación relativa se definiría como “la percepción por parte de los actores de una discrepancia entre sus expectativas de valor y sus capacidades de valor. Las expectativas de valor son los bienes y condiciones de vida a los que uno cree que tiene derecho. Las capacidades de valor son los bienes y condiciones de vida que uno cree posible conseguir y preservar” (Gurr, 1970: 24). Así, la existencia de privación relativa implicaría tanto una discrepancia percibida entre las expectativas y la realidad, como una percepción de que como miembro de un grupo se está en posición de desventaja respecto a otro grupo.

Por tanto, la posibilidad de la violencia civil dependerá principalmente de la intensidad y la extensión de la privación relativa. Cuanto más acusada sea dicha privación, entendida como una discrepancia percibida entre aspiraciones y posibilidades de satisfacerla, mayor será la frustración y más probable el estallido.

La tesis se desarrolla sobre todo en *¿por qué los hombres se rebelan?*, libro aparecido en 1970 sustentado en la comparación internacional de cientos de episodios de violencia civil⁵. Aquí el autor combina diferentes indicadores económicos y políticos (ocupación, ingresos, etc.) para dar cuenta de las condiciones sociales de los grupos rebelados. A partir de esos indicadores infiere situaciones de privación individual que convierte, mediante una operación nominalista, en fuentes de insatisfacción y frustración colectiva, y de violencia colectiva⁶. A diferencia de Davies (1962), Gurr sí distingue entre varias clases de privación relativa.

El primer tipo es la “*privación respecto a las aspiraciones*”. Ésta se manifiesta cuando, debido a situaciones como el incremento del contacto y la interdependencia de un colectivo con otros grupos más favorecidos, las aspiraciones del grupo que acaba rebelándose crecen, eso sí, sin que lo hagan al mismo ritmo sus posibilidades para satisfacer ese tipo de aspiraciones sobre bienes y valores que disfrutaban otros.

El segundo tipo es la “*privación por decrecimiento*”. Se manifiesta ésta allí donde la colectividad que acaba rebelándose asiste al decrecimiento de su control efectivo sobre bienes y valores apreciados, manteniéndose en cambio estables las expectativas sobre los mismos.

⁵ Existe traducción de 1973 al español, en la editorial Trillas.

⁶ El propio Gurr (1968) admite que opera bajo una generalización del principio de frustración-agresión desde lo individual a lo social.

El tercer tipo es la “*privación progresiva*”. En estos casos la violencia se produce cuando, tras un pasado inmediato de materialización de las expectativas de un grupo, éste asiste al bloqueo de las posibilidades de continuar viendo satisfechas esas expectativas. Con ello se produce un desnivel entre aspiraciones y posibilidades que se hace intolerable, produciéndose la situación contemplada en forma de *curva “J”* (Gurr, 1970: 47-53).

Para que estalle la violencia colectiva, en suma, es necesario que concurra alguna de las modalidades de privación citadas. Rule (1988: 246) ha afirmado que, para la teoría expuesta, los sentimientos de privación y descontento no representarían “un ingrediente más de la violencia civil, sino su causa exclusiva” ¿Cierto?

Aunque como vimos Gurr (1968) comienza desarrollando su enfoque bajo la afirmación de que esos sentimientos constituían la “precondición básica” de la violencia colectiva “de cualquier clase”, su explicación de estos eventos es “más compleja”, ya que alude a otros factores concomitantes que pueden tener un papel facilitador o inhibidor de la violencia (Weede, 1996: 173). Así, allí donde la privación se convierte en rebelión, suelen concurrir otras circunstancias.

Una primera circunstancia que multiplicaría la probabilidad de violencia sería la correlativa extensión entre una población de sentimientos de ilegitimidad, los cuales promueven que las disparidades intergrupales dejen de contemplarse como producto de desequilibrios naturales. Los sentimientos de ilegitimidad actuarían, por tanto, como justificaciones normativas de la violencia. Dichas justificaciones se desarrollarían con más probabilidad e intensidad entre grupos que *i)* carecen de medios institucionalizados de defensa de intereses, que *ii)* han suspendido la creencia en la efectividad de éstos, y que *iii)* asisten agraviados a la violación de las obligaciones mutuas y reglas que establecían su relación con las autoridades o grupos dominantes.

Otra segunda circunstancia promotora de la violencia civil es la conformación dentro de un grupo de la idea, influida por el nivel de represión experimentado por sus miembros, de que la violencia resulta un instrumento eficaz y potencialmente exitoso de satisfacción de las aspiraciones de una población⁷. A la hora de explicar la violencia civil, por tanto, habría que considerar también las justificaciones instrumentales o utilitarias que encuentran los grupos que se movilizan.

En tercer lugar, Gurr repara en un elenco de condiciones ambientales que contribuirían a los estallidos. En diferentes trabajos alude, por ejemplo, al peso numérico y grado de concentración de los grupos agraviados, a la existencia de redes cercanas de comunicación facilitadoras de la politización de agravios, así

⁷ Según Gurr (1968: 1105-1106) la relación entre represión y violencia no sería lineal, sino curvilínea. El despliegue de niveles de coerción media hacia una población pueden exacerbar los sentimientos de frustración, alentando la violencia más que desincentivándola.

como a la existencia de medios de comunicación (periódicos étnicos, por ejemplo) que amplifiquen los agravios mediante el reforzamiento de marcos de significados comunes necesarios para la justificación de la violencia (Gurr, 1968: 1105-1106; 1970: 48-50).

Evaluación crítica de la teoría de la privación relativa

La teoría expuesta reúne al menos el mérito de romper con una concepción bastante ingenua de la revuelta. Al poner el acento sobre las percepciones y las expectativas “sugiere que no necesariamente son los individuos y los grupos más desprovistos los que constituirán los elementos más activos de las movilizaciones” (Dobry, 1987: 40). La privación sería un estado que se manifestaría en términos relacionales. “No sería la desigualdad objetiva como tal la que desencadenaría la violencia, sino un sentimiento de frustración o privación relativa, definida como el desequilibrio entre los bienes y las condiciones de vida a las que, mirándose en otros grupos, una comunidad piensa que tiene derecho legítimamente, y los bienes y condiciones de vida que piensa que es capaz de conseguir” (Brass, 1997:70). Por tanto, el modelo admite la posibilidad de violencia entre grupos que, pese a mejorar en condiciones materiales, ven crecer su descontento por diferentes motivos (una ausencia de reconocimiento político pese a su creciente empoderamiento económico, por ejemplo.).

Los problemas de la teoría comienzan desde el momento en el cual se afirma que la privación, “una variable psicológica”, constituye la “precondición básica de la violencia civil de cualquier clase”. Al menos siete críticas pueden formularse contra el núcleo duro de la tesis de Gurr.

1ª. La suposición de que la privación relativa es la causa raíz de las explosiones violentas es algo trivial y, además, presenta escasa consistencia lógica y empírica. Trivial porque cualquier estudio competente de la protesta social muestra que, allí donde hay un blanco de la violencia popular, “éste es siempre acusado de violar derechos, o de cometer injusticias” (Aya, 1995:108). Algún tipo de descontento e indignación específica, en lugar de una indeterminada frustración generalizada que no se sabe cuándo supera el margen de lo tolerable y estalla, subyace en cualquier clase de violencia civil (Lupsha, 1971; Moore, 1996; Pérez Ledesma, 1994: 79-81).

Los problemas empíricos comienzan cuando se utilizan indicadores poco apropiados. Las percepciones de privación relativa son el resultado de una inferencia realizada a partir de indicadores macroeconómicos y políticos (medidas de ingreso, ocupación, educación, etc.) únicamente recopilados allí donde acaecen episodios de violencia. Con ello se confunden ciertas condiciones estructurales, que bien pueden generar privación, con las percepciones individuales de este fenómeno.

A su vez, se minusvalora que los individuos sometidos a los mismos “estados existenciales” reaccionan de distinta manera a las mismas tensiones objetivas de las que darían cuenta supuestamente los indicadores, variando su umbral de tolerancia aún cuando experimentan similares situaciones promotoras de privación. Por ejemplo, pese a tratarse de un análisis que integra casos de violencia civil de muy distintas sociedades (Gurr, 1970), se asume que los mismos factores contextuales (condiciones sociales de privación) generan los mismos efectos de privación en todas las culturas. No se contempla que, aún en los casos en que se dieran las mismas condiciones, lo más habitual es que varíen culturalmente los límites de lo que se considera injusto e intolerable⁸.

Problemas lógicos y empíricos también aparecen una vez reparamos en cómo la historia social está llena de casos de grupos que no se rebelan, pese a verse expuestos a similares fuentes de agravio y umbrales de privación que aquellos que sí lo hacen, puntualmente. De hecho, mientras que el descontento constituye un factor relativamente constante y ubicuo, los episodios de violencia civil representan sucesos bastante más localizados y excepcionales. (Rule, 1988: 246; Casquette, 1998:64). Rod Aya resume esta crítica:

“El descontento y el sentimiento de injusticia, cualquiera que sea su gravedad y cualquiera que sea su origen específico en cada caso, no pueden explicar la violencia civil a cualquier escala. El descontento y las injusticias son desde luego condiciones tan básicas para la rebelión como el oxígeno para la combustión. Pero las fluctuaciones del descontento pueden dar cuenta del estallido de la protesta colectiva tan pobremente como las fluctuaciones del oxígeno contenido en el aire pueden explicar la incidencia de fuegos. Lo más importante son los recursos políticamente significativos que tiene la gente a su disposición para reaccionar tácticamente ante cualquier forma más o menos acusada de descontento” (Aya, 1985: 5).

2^a. Gurr mantiene una interpretación unidireccional de la violencia colectiva, la que lleva del descontento a la acción colectiva. Su modelo contempla que la violencia mediada por el descontento pueda ser un fenómeno cuanto menos bidireccional, esto es, no se tiene en cuenta cómo las movilizaciones, sobre todo cuando producen pequeños logros, tienden a intensificar las percepciones de pri-

⁸ Weede (1996: 173-174) critica la forma de selección de los indicadores de privación, así como de los casos que conforman el *explanandum*. Gurney y Terney, (1982: 34-39) subrayan que las percepciones de privación relativa se infieren de indicadores macroeconómicos y políticos poco dados a la psicologización, manejándose además un concepto –polisémico–de privación, que engloba diferentes aspectos psicológicos: cogniciones, creencias, actitudes hacia el pasado y futuras orientaciones.

vación relativa, los sentimientos de injusticia, así como la ilegitimidad de los antagonistas blanco de la acción colectiva. El propio conflicto transforma e intensifica la percepción social del descontento. Como apuntan otros críticos:

“La teoría ignora la posibilidad de que la propia acción colectiva sea un instrumento que produce percepciones de privación relativa. Es posible que las desigualdades puedan subsistir con anterioridad a la movilización, pero la percepción de las mismas, la cual es para los teóricos de la privación relativa la más importante y necesaria condición para la acción colectiva, puede incrementarse sólo después de que el movimiento ha comenzado a hacer su trabajo. Debido a que la privación relativa suele determinarse *post hoc*, no puede demostrarse si las percepciones de privación son causa o consecuencia de la acción colectiva” (Gurney y Tierney, 1982: 39).

3ª. La teoría nos representa un retrato de la violencia popular como acciones a cargo de masas que intentan solventar, de golpe, todas sus frustraciones. Se elude así la cuestión de la intencionalidad de la acción colectiva, esto es, la de qué tipo daños o conquistas específicas pretenden los grupos reparar o alcanzar. Siguiendo la teoría no sabemos si los comportamientos reunidos bajo el título “lucha civil” constituyen, por utilizar la terminología conductista del autor, respuestas adaptadas a las frustraciones de los actores sociales sometidos a esos intensos sentimientos de privación relativa. ¿Se trata simplemente de una descarga de agresividad producto de un estado mental aberrante? ¿O se trata, por el contrario, de respuestas racionales cuya dinámica incluiría el realineamiento de los intereses de la gente de acuerdo con sus problemas existenciales y aspiraciones? En otras palabras: ¿representan estas luchas civiles medios políticos para alcanzar objetivos políticos? ¿Suponen, por el contrario, explosiones sin curso ni objetivos, únicamente dirigidas a la expresión y depuración de tensiones que cuecen al calor de la discordia intergrupala? A pesar de reunir como *explanandum* acontecimientos profundamente políticos, la teoría de la privación relativa no da cuenta sin embargo de estas cuestiones. De nuevo Aya condensa esta crítica, aplicable también (veremos) a la teoría smelseriana de los “estallidos hostiles”:

“Las teorías volcánicas nunca especifican a grupos específicos que actúen políticamente para hacer avanzar o defender (mediante la violencia si es necesario) sus intereses. [...] Pese a que los acontecimientos que estas teorías pretenden explicar son predominantemente políticos, o bien no hablan de política, o bien reducen los procesos políticos a imperativos sociopsicológicos subyacentes [...] Del supuesto de que la violencia colectiva surge de estados mentales

sobrecalentados se sigue que lo que una teoría debe descubrir es la causa de la cólera masiva, llámesele frustración, privación, tensión o cualquier otro neologismo que se refiera al resentimiento social” (Aya, 1985: 53-54).

4ª. La teoría salta de los estados individuales a los colectivos. Muestra la violencia como consecuencia de una, cuanto menos confusa, agregación de sentimientos de privación individual que supera el margen (pocas veces revelado) de lo tolerable y estallan.

La experiencia común de privación desdibujaría las más que posibles diferencias intragrupalas. Se incurre así en una presunción nominalista, esto es, se parte de que los participantes de la acción colectiva han compartido (y comparten en el momento de la movilización) homólogas e intercambiables tensiones, experiencias y percepciones de de privación. Sin embargo, como subrayó Oberschall (1978: 301), la similitud sociológica y psicológica de los participantes en las movilizaciones acostumbra a ser más ilusoria que real. Los estudios de casos muestran de hecho la heterogeneidad de contextos, creencias, percepciones y motivaciones de los participantes, identificando variadas pautas de activismo dentro de las “masas”.

A su vez, al realizar la teoría un riesgoso salto inferencial —el que conecta la cólera, agravio o frustración individual con la acción colectiva— se abandona por el camino justo lo que habría que explicar: la colectivización de los agravios: los procesos que conectan los estados, sentimientos y predisposiciones individuales de hostilidad. con la solidaridad y la acción conjunta. Así, la teoría minusvalora la importancia de los vínculos organizativos sustentados en redes formales o informales, los cuales sí que son condiciones necesarias para la rebelión, tanto o más que la privación, dado que orquestan y conectan los sentimientos de privación e injusticia con la capacidad para actuar sobre ellos. Este otro punto débil de la teoría ha sido en el que más han incidido Tilly y colaboradores:

“Los individuos no se movilizan por arte de magia para participar en alguna empresa colectiva por muy furiosos, abatidos, hostiles y frustrados que puedan sentirse. Su agresión sólo se verá canalizada hacia fines colectivos por medio de una organización, ya sea de carácter formal o informal [...] Las interacciones habituales y estructuradas de una red de compañeros pueden considerarse un tipo de organización [...] A su vez, la organización es factor imprescindible para explicar el descontento, ya que, si no, los desgraciados se limitarían a compadecerse de forma pasiva, sin hacer nada por paliar su situación” (Shorter y Tilly, 1985: 480-482).

Incluso si halláramos evidencias de una correlación positiva entre fluctuaciones en los niveles de descontento y en los niveles acción colectiva, éstas no pueden explicar por sí mismas la violencia colectiva. Explicarla es mucho más que identificar una fuente de descontento y de agresión individual ampliada. Las ideas y las motivaciones que atribuimos a la gente no son suficientes. Deben tenerse en cuenta otros factores, tanto o más decisivos que las percepciones que la gente acumula sobre lo intolerable de su situación. Lo decisivo son los procesos, como el que lleva a la irrupción de actores en las comunidades que desarrollan “mecanismos de corredería” y, de esa manera, consiguen canalizar bajo una acción común a los distintos enclaves sociales en los que se divide el grupo movilizad (Tilly, 2007:21-22)

5ª. Aunque Gurr aluda, más bien como cláusula de salvedad de sus tesis, a otras circunstancias que afectan (bien de manera positiva, bien de manera negativa) a la posibilidad de la acción colectiva –el potencial represivo de las fuerzas del régimen, la existencia de medios de comunicación difusores de agravios, entre otras–, lo cierto es que su análisis se limita a la conducta de un solo actor. Desprecia las relaciones y los mecanismos que estructuran las relaciones. La explicación de *por qué* un grupo se rebela se sustenta en una escasa curiosidad por las interacciones sociales –entre activistas, rivales, fuerzas represivas, autoridades, espectadores cercanos o públicos no involucrados en el conflicto– que influyen en el desencadenamiento y en las pautas de desarrollo de la violencia. Un retrato que “trata de explicar la protesta teniendo en cuenta sólo a quienes protestan olvida la mitad de la historia. La violencia no revela la acción de un grupo, sino que representa una interacción intergrupala” (Tilly, 1993: 84).

6ª. La teoría de la privación relativa se revela circular. La apunta Dobry (1987: 42): no aclara qué hemos de hacer para conocer la diferencia que separa el margen de descontento tolerable del intolerable. En todo caso, parece como si el margen entre la privación tolerable y la intolerable siempre pudiera determinarse *ex post*. Dado el acontecimiento, el *explanandum*, quien investiga siempre podrá localizar en el escenario del conflicto algún indicador de privación, tensión o insatisfacción intolerable que vendría a explicar el suceso. En otras palabras: recurriendo al argumento del descontento que se torna intolerable y estalla siempre podemos explicar lo que ha ocurrido. Pero para que este tipo de tesis no fueran circulares habría que comprobar, a su vez, si acaso ese descontento intolerable no se daba con la misma intensidad y extensión también en otros colectivos y lugares donde, en cambio, no hubo revueltas.

7ª. También se critica que la teoría no aclararía qué clase de hombres aguantan peor la frustración y explotan, si bien tendería a ofrecernos (al igual que hará Smelser) una imagen miserabilista de los participantes. Brass (1997: 71), por ejemplo, admite que la teoría de la privación puede ofrecer claves identificativas sobre las condiciones regulares bajo las cuales acaban rebelándose grupos como

las minorías racializadas. Sin embargo, critica las dificultades del modelo para explicar la violencia, tanto o más frecuente, de los segmentos más relativamente privilegiados de una sociedad. En el mismo sentido se ha escrito (Aróstegui, 1994: 52) que, si bien contribuye a la explicación de casos de “violencia vertical”, de las rebeliones, no sirve para explicar las manifestaciones, tanto o más frecuentes, de “violencia horizontal” – étnica, vecinal, religiosa, etc.

De las habitualmente formuladas esas últimas serían, a mi entender, las objeciones hacia la obra de Gurr de menor enjundia y pertinencia. Dichas críticas minusvaloran, por ejemplo, la importancia que el criticado otorga a la “privación por decrecimiento” como causa de violencia⁹. Bajo ese tipo de privación, apuntábamos, pueden incluirse buena parte de las acciones protagonizadas por los segmentos relativamente más privilegiados de una sociedad. Estos grupos, al menos allí donde experimentan un cambio desfavorable en el orden de distribución de los recursos y valores sociales de los sujetos, ven truncadas sus expectativas y tratan (también desafíos violentos reactivos) de recomponer sus posiciones de predominio o ventaja relativa respecto a otros grupos peor situados en la lucha por la distribución, pero con los que se configuran nuevas relaciones competitivas antes neutralizadas.

Por tanto, a pesar de los problemas identificados en su obra, la hipótesis de que una de las fuentes básicas de la rebelión es la “privación por decrecimiento” acerca a Gurr, aunque sea en una cuestión puntual, a una fructífera línea de análisis de la violencia popular. Tradición en la que destacan grandes de la historia social como Thompson (1988) con sus análisis sobre la “economía moral de la multitud” (1988: I), a la vez que Barrington Moore (1978/1996: 56) con su “teoría del agravio moral”, entendido como un sentimiento bastante universal de indignación que causa revueltas ante la el incumplimiento del contrato social recurrente en las relaciones entre élites y dominados, los cuales reaccionan ante la amenaza de perder derechos previamente conquistados, y muchas veces conseguidos en el curso de luchas anteriores.

2. La teoría smelseriana del comportamiento colectivo y de los “estallidos hostiles”

El libro donde Smelser (1963/1989) desarrolla su explicación de los “estallidos hostiles” ha sido considerado el estudio sobre comportamiento colectivo más influyente en Norteamérica (Rule, 1988: 160). Se valora esta obra como una ruptura con los enfoques irracionalistas del comportamiento colectivo. A su vez, si bien el discípulo se mantiene en muchos aspectos fiel al esquema parsoniano,

⁹ “Los hombres se sienten angustiados con más intensidad cuando pierden lo que tenían, que cuando pierden la esperanza de alcanzar aquello que no tenían” (Gurr, 1970: 50).

la obra de Smelser se juzga como un intento algo más controlado de explicar sociológicamente una gama de comportamientos disruptivos que, al menos para Parsons, sólo se contemplan como subespecies de conductas desviadas¹⁰.

Gurr y Smelser compartirán un supuesto fundamental: el de que los estallidos violentos tienen como preconditionación algún tipo de tensión irresuelta que genera frustración, descontento y ausencia de reconocimiento e integración en el orden social. Ambos autores dan, así, por supuesta la existencia una etiología de los “estallidos hostiles”, limitando el trabajo del analista a la identificación de la seria limitada de tensiones estructurales que figurarían en el origen de la violencia¹¹.

Para Smelser, sin embargo, las tensiones con mayor potencial disruptivo son las ligadas al cambio social, esto es, a los desajustes entre los distintos componentes de la acción (entre valores y normas, por ejemplo) provocados por transformaciones disgregadoras como la industrialización, la urbanización, la emigración, o el incremento del desempleo (Casquette, 1998: 49). Veamos:

“En toda sociedad la diferenciación ocasionada por los cambios agrícolas, industriales y urbanos siempre produce un tira y afloja con la integración [...] La pugna entre las fuerzas de la tradición, de la diferenciación y de la integración provoca desajustes, más intensos cuanto más rápido es el ritmo del cambio [...] En estas condiciones, las posibilidades de conflictos colectivos son virtualmente ilimitadas” (Smelser, 1966/1971:44).

Partiendo de que existe un nexo entre cambio social y violencia como producto de las tensiones estructurales que éste genera –premisa compartida con otros coetáneos funcionalistas¹²–, Smelser pretende fundar una teoría en clave sociológica del comportamiento colectivo, esto es, superar las prenociones irra-

¹⁰ Se cuestionarán luego los avances atribuidos a la obra de Smelser sobre la psicología de las masas y en relación a la concepción parsoniana de la movilización como comportamiento antisocial y desviado.

¹¹ “Algún tipo de tensión estructural debe estar presente para que uno o más tipos de comportamiento colectivo aparezca” (Smelser, 1963/1989: 49)

¹² Larga es la lista de autores, a la estela de Durkheim, que vieron en la violencia un efecto del cambio social, de la deficitaria integración social, así como de la débil institucionalización en épocas de cambios de referencias normativas y valorativas capaces de preservar la estabilidad social. Para Huntington (1968) la violencia era un peaje de los procesos de modernización que –al discurrir abruptamente bajo la disolución de lazos tradicionales y una débil institucionalización de los recambios normativos necesarios– tiende a producir alienación, anomia, así como un incremento de las expectativas y demandas de participación política, las cuales se traducen en inestabilidad y violencia. Otros autores asociaron la violencia a una “frustración sistemática” en períodos de rápido cambio (Feirabend et al, 1969).

cionalistas de la “psicología de las masas” difundida por autores como Le Bond (1895/1960). Los “estallidos hostiles”, afirmaba el norteamericano, no serían obra de fuerzas misteriosas, de multitudes volubles e irracionales, cuyo comportamiento resultaría imprevisible y asombroso. Lejos de eso, estos eventos presentarían una regularidad, se agruparían en ciertas regiones culturales, e implicarían con mayor frecuencia a determinados grupos sociales, especialmente a los que más sufrirían las consecuencias de los cambios estructurales, como los desempleados, las minorías étnicas, los emigrantes recientes, y los adolescentes” (Smelser, 1963/1989:11 y 15)¹³.

Dicha explicación sociológica de los estallidos hostiles no implicará, sin embargo, despreciar el papel de las creencias y de otras variables psicológicas¹⁴. De hecho, el surgimiento y la difusión de “creencias hostiles”, así como la aparición de “chivos expiatorios” sobre quienes frecuentemente se focalizan tensiones y responsabilidades, representan, junto a la tensión estructural, un segundo orden de condiciones necesarias en los estallidos

Smelser desarrolla un modelo explicativo –aplicable a los “estallidos hostiles” a la vez que a otras modalidades de comportamiento colectivo, como el “miedo pánico”– que sigue la lógica de los procesos de valor agregado, esto es, el modelo está dirigido a la identificación de una serie limitada de condiciones que se conjugarían necesariamente en el curso de un fenómeno, definiendo las características y resultados finales del mismo. Veamos

Para que se produzcan “estallidos hostiles” tres condiciones serían necesarias: i) las *tendencias estructurales* hacia la violencia como consecuencia de cambios sociales, que azotan especialmente a ciertos grupos y generan ii) *tensiones estructurales*, las cuales desembocan en una generalización de iii) *creencias hostiles*.

Junto a las condiciones especificadas, otro tipo de factores habrían de concurrir para que se produzcan los “estallidos hostiles”. Smelser destaca los llamados iv) *factores precipitantes* de la violencia colectiva, tales como “sucesos críticos” y “rumores” que actúan de “elementos confirmatorios” de las creencias hostiles. Estos factores, añadidos a las tres condiciones mencionadas, producirán

¹³ Habría “datos que llevan a pensar –aunque no está enteramente probado– que la gente más dispuesta a ser arrastrada hacia tales movimientos es la que sufre más gravemente las consecuencias de los cambios estructurales” (Smelser, 1966/1971: 44).

¹⁴ Escribe: “una explicación puramente sociológica del comportamiento colectivo, ofrece un punto de vista inadecuado de sus determinantes sociales [...] Ignora, simplifica y distorsiona una serie de variables psicológicas que deben ser tenidas en cuenta para proporcionar una explicación más completa de los episodios de comportamiento colectivo” (Smelser, 1968: 100, cit. Casquette, 1998: 49). En el modelo, como criticará Tilly (2007: 5), las creencias movilizadas que asignan a un agente la responsabilidad de un estado poco deseable dominan sobre la explicación sociológica del comportamiento colectivo, concebido como una suma de conductas individuales bajo el impacto de ciertas creencias.

la v) *movilización de los participantes para la acción bajo una creencia generalizada*. No obstante, la posibilidad de dicha movilización dependerá también de las características de los mecanismos de control social que se den en el escenario del estallido (Smelser, 1963/1989: 243-300)¹⁵.

Críticas a la teoría del comportamiento colectivo

Las viejas interpretaciones que apuntan al cambio social y a sus potenciales efectos desestructurantes y anómicos como condiciones principales de posibilidad de la violencia colectiva conforman algunos de los lugares comunes a los que más se sigue acudiendo para explicar sucesos como los disturbios raciales¹⁶. Sin embargo, atractivos periodísticos a un lado, la validez de estas explicaciones ha sido ampliamente cuestionada. De hecho, buena parte de las críticas –antes expuestas– al enfoque de la privación relativa pueden también aplicarse a la teoría de Smelser sobre el comportamiento colectivo. Expondremos ahora críticas específicas contra este último enfoque.

1ª. La relación entre cambio social y conflicto social, además de estar planteada de manera unidireccional, es poco transparente. De hecho, “no hay evidencias suficientes que muestren una correlación positiva –las hay que muestran lo contrario– entre el ritmo de cambio estructural en un período, segmento o lugar, y el volumen de violencia colectiva que se da en dicho período, lugar o segmento de población” (Tilly et al, 1997: 291). Además, frente a lo que sugiere la tesis de Smelser, ni tan siquiera en épocas de rápidos cambios sociales suele darse una correspondencia entre aumento de la incidencia de manifestaciones de anomia en el plano individual y aumento de la incidencia de disturbios.

2ª. La teoría proyecta un retrato miserabilista de los protagonistas de la violencia que, sin embargo, no se corresponde con los perfiles dominantes de participantes involucrados en actos de violencia colectiva recogidos en muchos estu-

¹⁵ Por ejemplo, influiría la vacilación o falta de imparcialidad en la represión, la situación de aceptación tácita o implicación de las autoridades en la violencia, así como la existencia fallas en despliegue de las fuerzas del orden (Smelser, 1963/1969: 284-290).

¹⁶ Esta clase de explicaciones, tantas veces dadas por superadas en los manuales sobre comportamiento colectivo, se ven continuamente reactualizada tras casos de violencia étnica. Así, se ha afirmado que los nuevos conflictos entre las comunidades rurales y trabajadores inmigrantes, como los que se han venido registrando en pueblos agroexportadores del sur de España, “han de aprehenderse desde las situaciones de vulnerabilidad en que están numerosas localidades como efectos derivados del nuevo régimen de acumulación flexible y global [...] Esta posición de vulnerabilidad debilita los lazos comunitarios de la sociedad local y hace que se recurra a chivos expiatorios frente a los cuales se pueda reconstruir espectacularmente la cohesión societal perdida durante la vertiginosa incorporación forzada al mercado global que debilita las estructuras de integración tradicionales de las sociedades rurales” (García y Pedreño, 2002: 103). Pura teoría de la desintegración reactualizada, por tanto.

dios empíricos que han desechado explotar únicamente los libros de detenciones tras disturbios para identificar luego a “participantes tipo”. Esto lleva nuevamente a los hermanos Tilly –tras estudiar un siglo de luchas populares en la Europa de la industrialización, de la urbanización, y de otras grandes transformaciones sociales– a otra crítica:

“La desintegración y disolución de lazos tenderían, más bien, a amortiguar la capacidad colectiva para quejarse y, por tanto, reducirían la violencia colectiva [...] Las teorías de la violencia colectiva basadas en la noción de desintegración mantienen irreparables dificultades lógicas y empíricas. Miremos donde miremos no encontramos que muchas gentes desarraigadas, marginales y desorganizadas estén altamente involucradas en la violencia colectiva [...] Los grupos más regularmente implicados en acciones competitivas y reactivas violentas pertenecían a comunidades establecidas en defensa de derechos que durante mucho tiempo habían gozado de un reconocimiento público, e incluso de protección legal” (Tilly et al. 1997: 290 y 335)¹⁷.

Tenemos por tanto muy pocas evidencias¹⁸ de que los individuos más propensos (“arrastrados” dice Smelser) a la violencia conformen grupos con perfiles anómicos: individuos desarraigados e insatisfechos con su suerte, lo cuales no cuentan con otros muchos recursos para expresar su malestar, se dejan arrastrar por la violencia sin unos objetivos muy claros (sin nada que negociar ni defender), y tratan a su vez de reparar “un estado de cosas poco deseables”, descargando sus iras sobre “chivos expiatorios”.

3^a. La explicación de Smelser tiene otra consecuencia, negativa: el oscurecimiento de la lógica política de estos sucesos, concebidos como sacudidas nihilistas que dan rienda suelta a tensiones y presiones irresueltas acumuladas por individuos al borde del paroxismo, guiados por creencias colectivas poco racionales, distintas al menos a las que guiarían el comportamiento en otras situaciones (Paramio, 2000; Pérez Ledesma, 1994: 74)¹⁹.

¹⁷ Las migraciones, por ejemplo, sacan a segmentos de población afectados de aquellas organizaciones tradicionales que sí les permitían actuar colectivamente.

¹⁸ Salvo las sesgadas evidencias de los libros de arresto, los cuales suelen representar únicamente pruebas de los filtros sociales que orientan las detenciones policiales en movilizaciones que acaban en festivales de violencia.

¹⁹ En lugar de cómo un tipo de acción no diferente a la que rige los intercambios políticos cotidianos, la teoría concibe el comportamiento colectivo como una redefinición (orientada bajo creencias) de situaciones inestructuradas por parte de una suma de individuos. Estas vendrían provocadas por una fractura o discontinuidad –entre repertorio de normas y de valores, por ejemplo– con respecto

4ª. Por último, como sucede con la teoría de la privación relativa, el modelo de Smelser tampoco explica las evidencias negativas, esto es, porque se repiten episodios de violencia bajo pautas similares en escenarios donde, en cambio, no se dan algunas de las condiciones y circunstancias que, según el modelo de valor agregado, tendrían que concurrir para que explotara el conflicto (Río, 2003: IV). De la misma manera, la teoría tampoco ofrece respuestas satisfactorias a la no ocurrencia de estallidos en muchos lugares, pese a darse en ellos todas las condiciones y circunstancias que el modelo contemplaba. Como apuntó Aya (1985:43), y tal como revelan estudios comparativos de casos de violencia colectiva étnica en España (Río, 2003), los factores considerados por Smelser, desde las tensiones estructurales a los factores precipitantes, pueden coexistir en poblaciones donde no se producen estallidos.

Aunque puede resultar fructífero buscar concatenaciones causales recurrentes en la violencia colectiva, muchas veces ese esfuerzo se ha realizado a costa de despreciar una más que probable circunstancia que tampoco contempla la teoría del comportamiento colectivo: “la existencia en diferentes lugares de concatenaciones históricas, eventualmente similares, pero que habrían tenido la poca delicadeza de haber desembocado en resultados no coincidentes con la definición del fenómeno-efecto que ha servido como punto de partida del análisis” (Dobry, 1987:53).

En suma, en la obra de Smelser se combinarían dos operaciones explicativas que caminarían entre, por un lado, lo que se ha llamado el “espejismo etiológico” y, por otro lado, el “espejismo de la historia natural”. Su explicación parte únicamente de la premisa de que existen regularidades causales en los hechos históricos, lo que exigiría convertir el programa de investigación sobre la violencia colectiva en un desciframiento de la concatenación de etapas que conducen a un fenómeno-efecto. Y esto aún a costa del desprecio de la fluidez de los procesos específicos de movilización²⁰.

a la acción social convencional. Así, “en la medida en que el comportamiento colectivo se institucionaliza, pierde su carácter distintivo” (Smelser 1963/1989: 21).

²⁰ Se localiza una exhaustiva crítica a los modelos etiológicos en Dobry (1987: 53-64). Éste propone un análisis de los procesos de movilización como sucesión de jugadas interconectadas que provocan –además de la aparición de nuevos actores diferentes a los originarios como producto de situaciones de interdependencia táctica ampliada– una autonomía con respecto a las causas invocadas que anteceden y desencadenan la acción colectiva, las cuales resulta siempre más fácil determinar *ex post*, como hace el modelo de la privación relativa.

3. Conclusiones

Las teorías de Gurr y Smelser siguen nutriendo una imaginería volcánica de la violencia colectiva que se renueva en muchas de las descripciones actuales de fenómenos como los disturbios raciales y otros episodios de violencia civil.

A su vez, al centrarse en la etiología de estos tipos de conflictos y limitarse a identificar causas generales y precondiciones básicas que concurrirían en la violencia civil –el cambio social y sus efectos violentos, los sentimientos de privación intensificados al variar las aspiraciones sin que lo hagan las oportunidades grupales...–, estas teorías se quedan en el principio de los actos.

En primer lugar, no explican satisfactoriamente el camino que lleva de la frustración e insatisfacción individual –inferida además confusamente a partir de indicadores socioeconómicos poco dados a la psicologización– al descontento y la frustración colectiva. Aunque en el caso de Gurr al menos, se aluda a la extensión de sentimientos de ilegitimidad y de redes de comunicación que afectarían positivamente a la posibilidad de violencia, en la práctica apenas se explica cómo se colectivizan esos agravios, o cuáles son los mecanismos de correeduría que propician cursos de acción violentos, en lugar de otras alternativas.

En buena medida este déficit se debe a que estas teorías, a pesar de tener como objeto material de estudio acontecimientos profundamente políticos, representan a los protagonistas de la violencia popular como actores infrapolíticos, esto es, como agregados de individuos dominados por tensiones irresueltas y creencias paroxísticas cuyas erupciones agresivas carecen de lógica e intencionalidad política, más allá de la depuración de tensiones acumuladas que explotarían sin dirección definida.

En segundo lugar, estos enfoques tampoco explican el paso de la insatisfacción compartida a la acción colectiva. Es más, en las explicaciones de Gurr y Smelser, hemos visto, subsiste un problema lógico y empírico: el de por qué los grupos y los individuos manifiestan umbrales de tolerancia bien diferentes ante semejantes condiciones y experiencias de tensión e insatisfacción, resultando excepcional la movilización frente a la ubicuidad del descontento. Ambos enfoques apenas dan cuenta de qué tipo de vínculos e interacciones afectan a la transformación de los “estados existenciales” compartidos en acciones violentas.

Ambas visiones de los “estallidos hostiles” reproducen al mismo tiempo una concepción de los participantes como agregados de individuos que compartirían, tanto antes como durante la movilización, homólogas e intercambiables experiencias y percepciones. Se atribuiría así una unidad y similitud sociológica y psicológica a los componentes de las “masas” que viene siendo en cambio continuamente desmentida por investigaciones empíricas sobre los participantes en distintas movilizaciones sociales. Estudios cuyos datos por otra parte se rebelan

contra la tendencia a identificar a las fracciones menos nómicas de una sociedad con los grupos más probablemente expuestos a explosiones violentas.

En tercer lugar, al quedar la empresa limitada a la identificación de los mecanismos causales que anteceden o se invocan antes de la acción colectiva, las teorías expuestas desprecian el momento de la acción colectiva, esto es, la explicación de lo mucho que puede suceder durante el curso específico del conflicto, incluida la emergencia de concatenaciones causales diferentes a las que originariamente desatan la movilización.

De la misma manera, al quedarse ambas teorías en el principio de los actos, se minusvalora también que las representaciones de la situación por parte del grupo movilizado –las motivaciones, percepciones e ideas de quienes echan a las calles– pueden ser fluidas, esto es, verse transformadas y zarandeadas (¿hasta olvidadas?) en el curso de la acción colectiva, la cual es siempre algo más que la acción de un solo grupo, por muy sobrecalentado, hostil o frustrado que nos parezca o resulte una vez escarbamos en los antecedentes de los conflictos. Así, enfoques como el de la privación relativa reproducen muchas de las insuficiencias de los modelos de un solo actor.

En cuarto lugar, las explicaciones de la violencia ofrecidas por Gurr y Smelser deambulan por un derrotero teórico de una sola dirección: el que conduce del descontento a la acción colectiva. Ambas perspectivas carecen así de herramientas para identificar dinámicas cruciales de los conflictos violentos. Dinámicas que sólo pueden revelarse si recorremos también el camino de vuelta, desarrollando una necesaria teoría bidireccional que permitiría explicar los posibles efectos (generalmente cohesivos) de las movilizaciones en la intensificación y cohesión de los agravios de los colectivos implicados en la violencia. Así, otra cuestión central en la sociología del conflicto –la de si la propia acción colectiva intensifica la percepción social del descontento y la solidaridad intragrupal– queda sin posibilidad de dilucidarse, al menos desde las perspectivas criticadas en este artículo.

Tal vez puede argüirse que esas dos teorías ya se consideran superadas gracias a un amplio conjunto de anteriores aportaciones críticas, las cuales he tratado aquí de sintetizar, sistematizar y actualizar de manera exhaustiva. No debiéramos perder de vista, sin embargo, que las visiones de la violencia colectiva popular en términos de acumulación de indeterminadas tensiones e insatisfacciones, las cuales llegan al colapso y estallan sin orden ni concierto, son continuamente reproducidas por el periodismo y el sentido común, a veces por los propios trabajos académicos que se siguen haciendo sobre disturbios y eventos similares.

Este artículo se sumaría por tanto a los que, a través de la crítica teórica, han intentado a su vez ofrecer herramientas para una comprensión más completa de los fenómenos de violencia colectiva popular. Algo que exige dilucidar, precisamente, todo el camino que media entre desde el descontento y las tensiones

sociales que lo promueven y la acción colectiva violenta; un tipo de intercambio político que, como tantas veces apuntó el malogrado Charles Tilly, no responde a órdenes de causas y tensiones diferentes a aquellas que marcan los intercambios políticos más rutinarios entre los actores sociales.

Bibliografía

- ARÓSTEGUI, J. 1994. "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia". *Ayer*, 13: 17-56.
- AYA, R. 1985. "Reconsideración de las teorías de la revolución". *Zona Abierta*, 36/37: 1-80.
- AYA, R. 1995. "La protesta como política. Generalización y explicación en la sociología histórica". *Política y Sociedad*, 18:107-113.
- AYA, R. 1997. "Explicar la violencia revolucionaria después de Tucídides: una polémica metodológica", *Zona Abierta*, 80/81: 7-33.
- BRASS, P. 1997. "La formación de las naciones: de las comunidades a las naciones". *Zona Abierta*, 79: 69-101.
- CASQUETTE, J. 1998. *Política, cultura y movimientos sociales*. Bilbao: Bakeaz.
- DAVIES, J. 1962. "Toward a Theory of Revolution". *American Sociological Review*, 27: 5-19.
- DAVIES, J. 1971. *When Men Revolt and Why*. New York: Free Press.
- DOBRY, M. 1987. *Sociología de las crisis políticas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- FEIERABEND, I., FEIRABEND, R. y NESVOLD, B. 1969. "Social change and political violence: cross national patterns". En *Violence in America: Historical and Comparative Perspectives*, compilado por GRAHAN H y GURR, T. Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office.
- GARCÍA, I. y PEDREÑO, A. 2002. "La inserción de la inmigración extranjera en las áreas agroexportadoras mediterráneas". En *Inmigrantes. ¿Cómo los tenemos?*, compilado por DE LUCAS, J. y TORRES, F. Madrid: Talasa. 99-114.
- GURR, T. 1968. "A Causal Model of Civil Strife: A Comparative Analysis Using New Indices". *American Political Science Review*, 4: 1104-1125.
- GURR, T. 1970. *Why men rebel*. Princeton: Princeton University Press.
- GURR, T. 1983. "Civil Conflict in the 1960s: A Reciprocal Theoretical System with Parameter Estimates". *Comparative Politics*, 6: 135-171
- GURNEY, J. y TIERNEY, K. 1982. "Relative Deprivation and Social Movements: A Critical Look at Twenty Years of Theory and Research". *The Sociological Quarterly*, 23: 33-47.

- HUNTINGTON, S. 1968. *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press.
- JAVALOY, F. 2001. *Comportamiento colectivo y movimientos sociales. Un enfoque psicosocial*. Madrid: Presentice Hall.
- LE BOND, G. 1895/1960. *Psicología de las masas*. Madrid: Morata.
- LUPSHA, P. 1971. "Explanation of Political Violence: Some Psychological Theories versus Indignation". *Politics and Society*, 2: 89-104.
- MCADAM, D; TARROW, S. y TILLY, C. 2005. *Dinámicas de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- MOORE, B. 1978/1996. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- OBERSCHALL, A. 1978. "Theories of Social Conflict". *Annual Review of Sociology*, 4: 291-315.
- OLZAK, S, SHANAHAN S. y MCENEAY, E. 1996. "Poverty, Segregation and Race Riots: 1960-1993". *American Sociological Review*, 61: 590-613.
- PARAMIO, L. 2000. "Decisión racional y acción colectiva". *Leviathan*, 79: 65-83.
- PÉREZ LEDESMA, M. 1994. "Cuando lleguen los días de la cólera. Movimientos sociales, teoría e historia". *Zona Abierta*, 69: 51-121.
- REVILLA BLANCO, M. 1994. "El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido". *Zona Abierta*, 69: 181-213.
- RÍO RUIZ, M. 2002. "El disturbio de El Ejido y la segregación de los inmigrantes". *Anduli. Revista andaluza de Ciencias Sociales*, 1: 79-107.
- RÍO RUIZ, M. 2003. *Violencia étnica y destierro. Dinámicas de cuatro disturbios antigitanos en Andalucía*. Granada: Maristán.
- RULE, J. 1988. *Theories of Civil Violence*. Berkeley: University of California Press.
- SAYLES, M. 2007. "Relative Deprivation and Collective Protest: An Impoverished Theory"? *Sociological Inquiry*, vol.54, 4: 449- 465.
- SHORTER, E. y TILLY, C. 1985. *Las huelgas en Francia*. Madrid: Ministerio de Trabajo.
- SMELSER, N. 1963/1989. *Teoría del comportamiento colectivo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SMELSER, N. 1971. "Mecanismos de cambio y ajuste al cambio". En *Industrialización y Sociedad*, compilado por Hoselitz, B. y Wilbert, M. Madrid: Euroamérica/Fundación FOESSA (Colección de Estudios, 5). 44-75
- SNYDER, D. y TILLY, C. 1972. "Hardship and Collective Violence in France: 1830-1960". *American Sociological Review*, 37: 520-532.
- THOMPSON, E.P. 1988. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona: Crítica.

- TILLY, C. 1969. "Methods for the Study of Collective Violence". En *Problems in Research on Community Violence*, compilado por CONANT, R. y LEVIN, M. New York: Praeger. 15-43.
- TILLY, C. 1975. "Revolutions and Collective Violence". En vol. 3 de *Handbook of Political Science*, compilado por GREENSTEIN, F. y POLSBY, N. Reading: Adison-Wesley Press, 1975. 483-555
- TILLY, C. 1993. "Cambio social y revolución en Europa: 1492-1992". *Historia Social*, 15: 71-98.
- TILLY, C. 2007. *Violencia colectiva*. Barcelona: Hacer.
- TILLY, C; TILLY L. y Tilly, R. 1997. *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- USEEM, B. 1998. "Breakdown Theories of Collective Action". *Annual Review of Sociology*, 24 : 215-238.
- WEEDE, E. 1996. "Rebelión y transferencias de poder en la sociedad: un análisis desde el enfoque de la elección racional". *Sistema*, 132/133: 169-191.

Recibido: 26/11/2010

Aceptado: 03/12/2010